

Panamá, 27 de septiembre de 2016  
FID. LAFISE 020-ADM-009-GTIA-2013/068

Señores  
TENEDORES REGISTRADOS  
EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS UHR DEVELOPMENT, INC.  
BONO UHRD0700000216A

Ref.: Remisión de Carta a UHR DEVELOPMENT, INC.  
FID.LAFISE 020-ADM-009-GTIA-2013

Estimados Inversionistas:

Hacemos de su conocimiento, la carta remitida el día de hoy a la Sra. Stephanie Summers, en su calidad de Presidenta y Representante Legal del emisor UHR Development, Inc., la cual fue emitida a requerimiento de esta última y se explica por si sola

Sin otro particular, quedamos de Ustedes

Cordialmente,

  
Cynthia Gonzalez de  
Gerente General



- Cc.: - Lcdo. Ricardo Fernandez, Superintendente  
Superintendencia de Bancos de Panamá
- Lcda. Marelissa Quintero de Stanziola, Superintendente.  
Superintendencia del Mercado de Valores
  - **Lcda. Olga Cantillo, Gerente General**  
**Bolsa de Valores de Panamá**
  - Lcdo. Ivan Diaz, Gerente General  
Central Latinoamericana de Valorea.
  - Sra. Stephanie Summers, Presidenta y Representante Legal  
UHR Development, Inc.
  - Lcdo. Gerardo Solis, Apoderados Especiales  
OWENS & Asociados

Panamá, 27 de septiembre de 2016  
FID. LAFISE 020-ADM-009-GTIA-2013/067

Señores  
UHR DEVELOPMENT, INC.  
Att.: Stephanie Summers  
Presidente y Accionista

Ref.: Confirmación Gestión Fiduciaria en caso de cancelación de Deuda de parte del Emisor  
UHR DEVELOPMENT, INC. – BONO UHRD0700000216A/FID.LAFISE 020-ADM-009-GTIA-2013

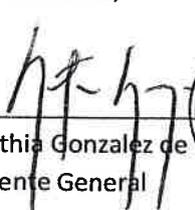
Estimada Sra. Summers:

Por la presente, a solicitud de parte interesada y en nuestra condición de Fiduciarios del Fideicomiso de la referencia, en virtud a la Oferta Pública de Bonos Corporativos UHRD0700000216A, cumplimos con informarle que la única manera de *“suspender el proceso de liquidación del activo dado en garantía a favor de los tenedores Registrados y por un plazo máximo de 30 días calendario”* es que, UHR Development, Inc. presente una Carta de Crédito Stand By, confirmada y a la vista a favor de *“FIDUCIARIA LAFISE – FID 020-ADM-009-GTIA-2013”*, por el monto de dos millones novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y un dólares con 94/100 (US\$2,992,981.94), con una vigencia de 30 días calendario posteriores a la fecha de la emisión. Cumplido el plazo sin que se haya honrado el pago, por las razones que sean, Fiduciaria LAFISE procederá a la venta directa, sin lugar a otorgarle ninguna concesión de plazo adicional.

De igual forma confirmamos que de darse la cancelación total de la deuda, mediante depósito efectivo del monto antes mencionado, a la cuenta del Fideicomiso, en cualquier momento previo a la formalización de la venta del activo a un tercero, Fiduciaria LAFISE S.A. *“procederá de inmediato a traspasar la propiedad del activo a UHR Development, Inc.”*

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Cordialmente,

  
Cynthia Gonzalez de Cotama  
Gerente General



Cc.: - Lcdo. Ricardo Fernandez, Superintendente  
Superintendencia de Bancos de Panamá  
- Lcda. Marelissa Quintero de Stanziola, Superintendente.